MPF | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SGA 30/2026



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
30/10/2026 15:41:11

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de octubre de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1903, 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6764) y 6929, la Resolución CCAMP Nº 53/2015, la Disposición OAF Nº 60/2026 y la Actuación Interna Nº 30-00114832 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Licitación Pública N° 17/2026 tendiente a lograr la contratación, bajo la modalidad de orden de compra abierta, del servicio de desarrollo, mantenimiento y evolución de soluciones de software para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante la Disposición OAF Nº 60/2026, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 17/2026, tendiente a lograr la contratación, citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, con un presupuesto oficial de pesos doscientos setenta millones con 00/100

($270.000.000,00) IVA incluido.

Que, de conformidad con ordenamiento jurídico se efectuaron las correspondientes publicaciones y comunicaciones del acto administrativo que autorizó el llamado.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 29 de septiembre de 2026 mediante el procedimiento establecido, recibiéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos (2) ofertas de las firmas FIDUMTEC S.R.L. (CUIT 30-71692200-2) por la suma de pesos doscientos noventa millones con 00/100 ($290.000.000,00) y DIBUSOFT S.A. (CUIT 30-71085797-7) por la suma de pesos doscientos sesenta y nueve millones con 00/100 ($ 269.000.000,00), ambas IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, en tal sentido, tomó intervención a la Oficina de Sistemas Informáticos, en su calidad de área técnica, mediante Nota OSI Nº 5/2026, indicando que la oferta presentada por la firma DIBUSOFT S.A. "…*cumple con los requisitos técnicos*

definidos…", y en cuanto a la propuesta de la firma FIDUMTEC S.R.L. manifestó que *"…no corresponde efectuar el análisis técnico de la oferta presentada, toda vez que la firma no ha integrado la garantía de mantenimiento de oferta conforme lo exigido en la Cláusula 13 del PCP, circunstancia que constituye causal de desestimación de la oferta…"*.

Que, tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas a través del Dictamen CEO Nº 21/2026, por el cual recomendó rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma FIDUMTEC S.R.L. (CUIT 30-71692200-2) para la Licitación Pública N° 17/2026 por no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta requerida conforme punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

Que, por su parte, recomendó preadjudicar a la empresa DIBUSOFT S.A. (CUIT 30-71085797-7) la Licitación Pública N° 17/2026 tendiente a lograr la contratación, bajo la modalidad de orden de compra abierta, del servicio de desarrollo, mantenimiento y evolución de soluciones de software, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos, por la suma total de pesos doscientos sesenta y nueve millones con 00/100 ($269.000.000,00) IVA incluido.

Que, atento a ello, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma FIDUMTEC S.R.L. toda vez que no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta requerida conforme punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos y alcances de lo dispuesto en el art. 98 inciso c) de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6764-.

Que, finalmente, corresponde adjudicar al oferente DIBUSOFT S.A. (CUIT 30-71085797-7) la Licitación Pública N° 17/2026 tendiente a lograr la contratación, bajo la modalidad de orden de compra abierta, del servicio de desarrollo, mantenimiento y evolución de soluciones de software para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos doscientos sesenta y nueve millones con 00/100 ($ 269.000000,00) IVA incluido.

Que, la firma adjudicataria deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6764) y su

reglamentación.

Que, esta Secretaría General de Administración se encuentra facultada a suscribir la presente medida de conformidad con la Resolución CCAMP Nº 53/2015, las Resoluciones FG Nros. 111/2026 y 115/2026 y lo establecido por la reglamentación del Artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad -texto consolidado según Ley Nº 6764- y sus modificatorias.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 1205/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, cabe destacar que la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público emitió el Informe Final Nº 153/2026, considerando que en el presente trámite se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones previo al acto de adjudicación.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6764), la Resolución CCAMP Nº 53/2015, y las Resoluciones FG Nros. 111/2026 y 115/2026;

EL SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 17/2026 tendiente a lograr la contratación, bajo la modalidad de orden de compra abierta, del servicio de desarrollo, mantenimiento y evolución de soluciones de software para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma FIDUMTEC S.R.L. (CUIT 30-71692200-2) para la Licitación Pública N° 17/2026 por no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, tal como lo requiere el punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos y alcances de lo dispuesto en el art. 98 inciso c) de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6764-.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar a la firma DIBUSOFT S.A. (C.U.I.T. 30-71085797-7) la Licitación Pública N° 17/2026 bajo la modalidad de orden de compra abierta, por una cantidad máxima de horas adjudicadas de dos mil (2.000), con un valor unitario por hora de ciento

treinta y cuatro mil quinientos con 00/100 ($ 134.500,00), con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos doscientos sesenta y nueve millones con 00/100 ($ 269.000.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos doscientos sesenta y nueve millones con 00/100 ($ 269.000000,00) IVA incluido, en virtud de la adjudicación referida en el artículo precedente, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2026 y 2027.

ARTÍCULO 5º. Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, conforme lo requerido en la cláusula 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6º. Regístrese; Publíquese en la página de Internet de este Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Notifíquese a las firmas oferentes; Comuníquese a la Oficina de Sistemas Informáticos, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al

Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público y a la Secretaría Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SGA Nº 30/2026